



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 632-2018-MDLO

Los Olivos, 05 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 084-2018-MDLO/GAF de fecha 13 de Julio de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Provedo N° 972-2018-MDLO/GM de fecha 25 de Julio de 2018 de Gerencia Municipal, el Informe N° 1006-2018/MOLO/GAF/SGRRHH de fecha 09 de Agosto de 2018 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Provedo N° 1035-2018-MDLO/GM de fecha 16 de Agosto de 2018 de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 358-2018-MDLO/GAJ de fecha 04 de Septiembre de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 388-2018-MDLO/GAJ de fecha 05 de octubre de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 048-2018-MDLO/GM de fecha 05 de octubre de 2018 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28807 y N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece que cada (02) años se constituirá en los Organismos de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, de conformidad con el Artículo 5° de la norma citada y la Resolución de Alcaldía N° 489-2005, la Junta Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (CAFAE-MDLO), está integrado por el Gerente de Administración y Finanzas en calidad de Presidente, el Subgerente de Recursos Humanos en calidad de Secretario, el Subgerente de contabilidad en calidad de Tesorero, más los representantes de los trabajadores, tres titulares y tres suplentes en calidad de miembros en ambos casos elegidos en elecciones,

Que, el comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, es una institución sin fines de lucro, que busca las necesidades de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Los Olivos - CAFAE LOS OLIVOS se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, como Persona Jurídica en la Partida Registral N° 11823175,

Que, mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de abril del 2018, el Comité Electoral CAFAE-2018, aprobó el Reglamento para el Proceso de Elección de los representantes de los Trabajadores ante el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de Los Olivos para el Periodo 2018 AL 2020 CAFAE-MDLO;

Que mediante Asamblea Extraordinaria del comité Electoral CAFAE-2018 del 18 de mayo de 2018, por decisión de la asamblea, quedo conformada en el siguiente orden:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 632-2018-MDLO

Titulares (Representantes de los Trabajadores):

Abg. Katerin Daphne Vara Cadillo de Sianegas
Asunciona Zublaur Torbio
Roxana Margot Albuja Arana

Miembros Suplentes (Representantes de los Trabajadores):

Jaime Nelson Isla Vásquez
Manuel Esteban Cataño Ormeño
Jhan Antonio Velásquez Aquíño

Que, mediante Informe N° 084-2018-MDLO/GAF de fecha 13 de Julio de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal emitir Resolución de la nueva Directiva de representantes de los trabajadores del Reg. 276 ante el CAFAE-MDLO, para el periodo 2018 al 2020;

Que, en atención al Proveído N° 972-2018-MDLO/GM de fecha 25 de Julio de 2018 de Gerencia Municipal, mediante informe N° 1006-2018/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 09 de Agosto de 2018, el de Recursos Humanos (e) informa al Gerente Municipal lo siguiente: Respecto a la emisión de la lista Nueva Junta Directiva de Representantes de los trabajadores del Régimen Laboral al N° 276 ante el CAFAE-MDLO; de acuerdo a la competencia del área, se procedió a merituar los actuados, encontrando error material en la redacción correcta de los nombres de los servidores elegidos para conformar la nueva junta directiva de CAFAE; indicando además, que mediante Informe N° 0231-2018/MDLO/GAF/SGRRHH-HPP, la Oficina de Planilla remitió los nombres completos de los nuevos miembros titulares y suplentes del CAFAE;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis correspondiente a los actuados es de la OPINIÓN de que se constituya el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de los Olivos, CAFAE -MDLO, para el periodo 2018 al 2020 y Nombrar a los representantes del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (CAFAE - MDLO), (...).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad de los Olivos, CAFAE - MDLO, para el periodo 2018 al 2020; quedando de la siguiente manera:

Miembros Titulares de la Municipalidad de Los Olivos:

ABOG. DANIEL EÍAS CÓRDOVA PAUCAR Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
LIC. MIGUEL ÁNGEL VENTURA HILARIO Subgerente de Recursos Humanos (e)	Secretario
C.P.C. ÁNGEL SAAVEDRA ARAUJO Subgerente de Contabilidad	Tesorero



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 632-2018-MDLO

Titulares (Representantes de los Trabajadores):

ABG. KATERIN DAPHNE VARA CADILLO DE SISNIEGAS	Miembro
ASUNCIONA ZUBIAUR TORIBIO	Miembro
ROXANA MARGOT ALBUJAR ARANA	Miembro

Miembros Suplentes (Representantes de los Trabajadores):

JAIME NELSON ISLA VÁSQUEZ
 MANUEL ESTEBAN CATAÑO ORMEÑO
 JHAN ANTONIO VELÁSQUEZ AQUIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que sea contraria a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 ABG. PETER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramírez
 ALCALDE





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

"EL AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

FE DE ERRATAS DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 632-2018-MDLO

En mérito a lo dispuesto en el Artículo 210º del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General¹ y;

CONSIDERANDO:

Que, por error material en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 632-2018-MDLO, de fecha 05 de octubre de 2018, se ha omitido el primer apellido de la Abg. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo de Sisniegas; debiendo corregirse de la siguiente manera:

DICE:

Titulares (Representantes de los Trabajadores):

ABG. KATERIN DAPHNE VARA CADILLO DE SISNIEGAS

Miembro

DEBE DECIR:

Titulares (Representantes de los Trabajadores):


Abogada **KATERIN DAPHNE GARAY VARA CADILLO DE SISNIEGAS**

Miembro

Con la aclaración correspondiente, queda subsistente el contenido de La Resolución de Alcaldía N° 632-2018-MDLO, de fecha 05 de octubre de 2018.

Los Olivos 16 de octubre de 2018.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ABOG. PETER OMAR JAIME CONI
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
TONY M. CRUZ SUMARRIVA
ALCALDE (e)